



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO 1538 11 ABR 2018

ASUNTO: MERCAT, S.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA "COMISION DE CARPENA JUDICIAL"

RECIBIDO 12 ABR. 2018

Oficio No. 32/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 12 y 13 de Marzo de 2018 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **24** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		05 enero 2018	194	TERCERA	
2		07 febrero 2018	1660	TERCERA	
3		08 marzo 2018	1752	PRIMERA	
4		08 marzo 2018	1753	PRIMERA	
5		15 febrero 2018	2036	TERCERA	
6		20 febrero 2018	2174	TERCERA	
7		21 febrero 2018	2218	TERCERA	
8		22 febrero 2018	2282	PRIMERA	
9		22 febrero 2018	2294	PRIMERA	
10		22 febrero 2018	2305	PRIMERA	
11		26 febrero 2018	2439	TERCERA	

12		01 marzo 2018	2636	TERCERA	
13		01 marzo 2018	2640	PRIMERA	
14		02 febrero 2018	2787	PRIMERA	
15		05 marzo 2018	2860	PRIMERA	
16		05 marzo 2018	2877	TERCERA	
17		06 marzo 2018	2909	TERCERA	
18		07 marzo 2018	2986	PRIMERA	
19		07 marzo 2018	2995	TERCERA	
20		09 marzo 2018	3076	TERCERA	
21		09 marzo 2018	3106	TERCERA	
22		09 marzo 2018	3112	TERCERA	
23		09 marzo 2018	3116	PRIMERA	
24		09 marzo 2018	3126	PRIMERA	

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 12 de Septiembre del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 09 de Marzo del 2018, se citaron **281** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **145** sentencias definitivas, **110** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento **12** definitivas y **05** interlocutorias terminadas por otras causas.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **09** expedientes pendientes de dictar sentencias, **05** definitivas y **04** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		DEFINITIVA	06/febrero	X	X	X
2.		DEFINITIVA	14/febrero	X	X	X
3.		INTERLOCUTORIA	01/marzo	X	X	X
4.		DEFINITIVA	01/marzo	X	X	X
5.		INTERLOCUTORIA	01/marzo	X	X	X
6.		INTERLOCUTORIA	05/marzo	X	X	X
7.		DEFINITIVA	02/marzo	X	X	X
8.		INTERLOCUTORIA	08/marzo	X	X	X
9.		DEFINITIVA	09/marzo	X	X	X

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JOEL ABARCA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	09/03/2018	EMPLAZAR		
2.	██████████	09/03/2018	PUBLICAR EDICTOS 3/3		

De la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **PAMELA SALCEDO NAVARRO**, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	09/03/18	FIJAR EDICTOS		
2.	██████████	09/03/18	FIJAR EDICTOS REMATE		
3.	██████████	09/03/18	FIJAR EDICTOS REMATE		
4.	EXHORTO LOCAL ██████████	09/03/18	EMPLAZAMIENTO		

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas:

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 23 de Marzo de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduria General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día **lunes 12 de Marzo del 2018**, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo provisionalmente de la Licenciada **MIRIAM VILLA SANTANA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 12 y 13 de Marzo de 2018.

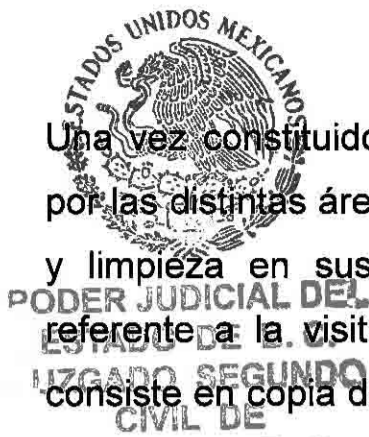
AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 12 de Septiembre de 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 09 de Marzo del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la C. Juez Provisional del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez provisional, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente
Provisional

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaría

LIC. MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente
Adscrita a la Segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN	Oficina del Titular	Presente
2.-	TERESA DE JESUS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
3.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	1ª. Secretaria	Presente
4.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
5.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
6.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
7.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
8.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
9.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
10.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	457
Sentencias Definitivas dictadas	145
Sentencias Interlocutorias dictadas	110
Se terminaron por caducidad	26
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	019
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	011
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	013
Amparos interpuestos	047
Amparos directos	002
Audiencias Programadas	863
Audiencias Celebradas	459
Audiencias Diferidas	404
Exhortos Recibidos	083
Exhortos Girados	052
Promociones recibidas	7,427
Oficios remitidos	1,785
Expedientes recibidos de notarias	046
Requisitorias	014
Recibos de Ingreso	66
Cedulas Profesionales	Reg. electrónico

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil.



Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE B. C.
JUEGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	13 y 14 de Septiembre de 2017
NUMERO DE INICIOS	457
ÚLTIMO EXP. REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	09/03/18
JUICIO	Ordinario civil
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera. Pendiente. Dentro del término para ello.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017	1,753
PROMOCIONES RECIBIDAS A PARTIR DE QUE SE IMPLEMENTÓ OFICIALIA DE PARTES DIGITAL	5,674
TOTAL PROMOCIONES	7,427
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO DEDUCIDAS DEL LIBRO DE PROMOCIONES	024
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	542
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	62 CONSECUTIVO SISTEMA DIGITAL [REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/03/18
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPOSICIÓN.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.



PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO SEGUNDO
3 CIV
ENSENADA

NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	05 enero 2018	194	TERCERA	
2	07 feb 2018	1660	TERCERA	
3	08 marzo 2018	1752	PRIMERA	
4	08 marzo 2018	1753	PRIMERA	
5	15 feb 2018	2036	TERCERA	
6	20 feb 2018	2174	TERCERA	
7	21 feb 2018	2218	TERCERA	
8	22 feb 2018	2282	PRIMERA	
9	22 feb 2018	2294	PRIMERA	
10	22 feb 2018	2305	PRIMERA	
11	26 feb 2018	2439	TERCERA	
12	01 marzo 2018	2636	TERCERA	
13	01 marzo 2018	2640	PRIMERA	
14	02 feb 2018	2787	PRIMERA	
15	05 marzo 2018	2860	PRIMERA	
16	05 marzo 2018	2877	TERCERA	
17	06 marzo 2018	2909	TERCERA	
18	07 marzo 2018	2986	PRIMERA	
19	07 marzo 2018	2995	TERCERA	
20	09 marzo 2018	3076	TERCERA	
21	09 marzo 2018	3106	TERCERA	
22	09 marzo 2018	3112	TERCERA	
23	09 marzo 2018	3116	PRIMERA	
24	09 marzo 2018	3126	PRIMERA	

LIBRO DE INDICE

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	13 y 14 de Septiembre de 2017
---------------------------------	-------------------------------

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	1,785
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ASUNTO A TRATAR	CANCELAR INSCRIPCIÓN DEMANDA.
REMITIDO A	RPPC ENSENADA
FECHA DE REMISIÓN	08/03/18



EXPEDIENTES RECIBIDOS DE NOTARIAS

FECHA ULTIMA REVISION	12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTES RECIBIDOS	46
ULTIMO REGISTRADO	165/16
FECHA Y NUMERO OFICIO	██████████
NOTARIA	SIETE DE ESTA MUNICIPALIDAD
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
DEVUELTO	AUTOS ORIGINALES Y TOMO II, INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	14
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	12
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR	01
ULTIMA REGISTRADA	██████████ REG. LOCAL
EXPEDIENTE No.	██████████
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROCEDENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR TERCEROS INTERESADOS

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	043
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	019
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	011
CONTRA AUTOS	013
CONFLICTOS COMPETENCIALES	000
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	RESOLUCIÓN IMPUGNADA AUTO DE 22/01/18 INTERPUESTO RECURSO 12/02/18 ADMITIDO 05/03/18 REMITIDO PENDIENTE TRAMITAR.



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTE DE REMITIR	07
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	36

LIBRO DE AMPARO

AMPAROS INTERPUESTOS	47
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	05
EN TRAMITE	40
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	SIN ANTECEDENTE
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	OCTAVO DE DISTRTITO CIUDAD.
NUMERO DE AMPARO	████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	08/03/18
ACTO RECLAMADO	NO SE INDICA EN EL LIBRO RESPECTIVO

AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	02
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00



EN TRAMITE	02
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE LA JUDICATURA	██████████
COLEGIADO EN EL ESTADO QUE SE TRAMITA VISITADURIA	EN ESPERA DE COMUNICACIÓN
NUMERO DE AMPARO	PENDIENTE
FECHA DE INTERPUESTO	22/02/18
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DEFINITIVA
JUICIO NATURAL	EJEC. MERCANTIL

PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
MEXICALTA, B. C.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS (DESPACHADOS)

GIRADOS	52
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBEN POR CONDUCTO DE OFICIALIA DE PARTES Y REGISTRAN COMO PROMOCIÓN
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBEN POR CONDUCTO DE OFICIALIA DE PARTES Y REGISTRAN COMO PROMOCIÓN
SIN DILIGENCIAR	SE RECIBEN POR CONDUCTO DE OFICIALIA DE PARTES Y REGISTRAN COMO PROMOCIÓN
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	SE RECIBEN POR CONDUCTO DE OFICIALIA DE PARTES Y REGISTRAN COMO PROMOCIÓN
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DE CULIACÁN, SIN.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

EXHORTOS RECIBIDOS	83
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	27
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	30
EN TRÁMITE O PENDIENTES	24
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	JURISDICCÓN VOL.
PROVENIENTE DE	JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO CIVIL CIUDAD DE MÉXICO.
A EFECTO DE	NOTIFICAR



**CÉDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO**

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	66
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	08/MARZO/2018
POR LA CANTIDAD DE	\$
CONCEPTO	CONSIGNACION
ENTREGADO	EN TRAMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO HECHAS
EFECTIVAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION**

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	281
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	162
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	119
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	145
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	110
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	005
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	004
ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	012
ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	005
EXPEDIENTES CITADOS RECIBIDOS POR EXCUSA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL	034

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DÍAS TRANSCURRIDOS
1.	DEFINITIVA	06/febrero	X	X	X
2.	DEFINITIVA	14/febrero	X	X	X
3.	INTERLOCUTORIA	01/marzo	X	X	X
4.	DEFINITIVA	01/marzo	X	X	X
5.	INTERLOCUTORIA	01/marzo	X	X	X
6.	INTERLOCUTORIA	05/marzo	X	X	X
7.	DEFINITIVA	02/marzo	X	X	X
8.	INTERLOCUTORIA	08/marzo	X	X	X
9.	DEFINITIVA	09/marzo	X	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	05/02/15
FOJAS	PRIMER TOMO 587 SEGUNDO 374
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	22 DE FEBRERO DE 2018 PUBLICADA 01 DE MARZO 2018.
RESULTADO SENTENCIA	- - S E R E S U E L V E: - - - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL reivindicatoria intentada, así como la de prescripción positiva.- - - - SEGUNDO.- La parte actora en la RECONVENCIÓN, es decir, la *** no acreditó los hechos constitutivos de su acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA. En consecuencia,- - - - TERCERO.- Se absuelve a *** de



PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C

las prestaciones que se le reclamaron. - - -

- - CUARTO.- La parte actora en la ACCIÓN INICIAL, es decir, en la ACCIÓN REIVINDICATORIA, sí acreditó los hechos constutivos de su acción por lo que hace a la *** mas no en relación a *** quien declinó la posesión y la *** no acreditó su excepción de prescripción positiva. En consecuencia, - - -

- - - QUINTA. Se condena a la *** a la devolución y entrega en favor de la actora del inmueble materia del juicio con sus mejoras, frutos, accesiones y construcciones existentes en el mismo; de igual forma se le condena al pago de perjuicios consistentes en una renta mensual que resulte de peritajes en ejecución de sentencia, tomando en cuenta la clase de terreno y rentas en predios similares en la zona - - -

- - - CUARTO.- No se hace especial condena en costas. - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

- - - A S I, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIADO	17/03/16
FOJAS	68
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/03/18
FECHA DE SENTENCIA	08/03/18 PUBLICADA 13/03/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - S E R E S U E L V E. -</p> <p>PRIMERO.- Se declara como únicos y universales Herederos de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE *** en su carácter de hijos de la de Cujus y a la Sucesión a bienes de ***, como cónyuge supérstite. -</p> <p>SEGUNDO.- Se señalan las NUEVE HORAS del día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de Herederos para designación de Albacea, lo anterior con fundamento en los artículo 887 y 888 del Código de Procedimientos Civiles, así como en los artículos 1566, 1569, 1592, 1593 y relativos del Código Civil vigente en el Estado y en el entendido de que la misma no se llevará a cabo si previamente no se notifica personalmente del trámite del presente procedimiento así como del contenido de esta resolución a quien acredite ser el representante legal (albacea) de la Sucesión a bienes de ***. Lo anterior atento al contenido del artículo 785 del Código de Procedimientos Civiles. -</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>- - - - - Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL, LICENCIADA. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

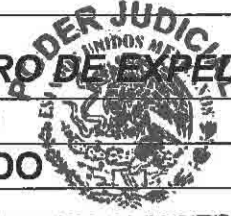


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO JUDICIAL DE	14/10/15
FOJAS DE B. C.	190
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12/02/18
FECHA DE SENTENCIA	20/02/18 PUBLICADA 23/02/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>- SE RESUELVE:-</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA CIVIL (DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN).-</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los co-demandados no comparecieron a juicio. En consecuencia, -</p> <p>- - TERCERO.- Se declara procedente y se autoriza la división de la cosa común promovida por *** también conocida como también conocida como *** en su carácter de apoderada legal de *** también conocido como *** en su carácter de apoderado legal de *** también conocida como *** respecto del inmueble identificado como sobre la fracción ██████ de la subdivisión de la Fracción ██████ correspondiente a la fracción ██████ del predio denominado ██████ ubicado en la Delegación de ██████ del Municipio de Ensenada Estado de Baja California con superficie de ██████ y clave catastral ██████ el cual tienen en copropiedad con determinándose en ejecución de sentencia los términos de la división.</p> <p>CUARTO.- Se declara improcedente la acción de constitución de servidumbre de paso por no haber acreditado los actores los elementos de la acción en comento, quedando a salvo los derechos de las partes interesadas para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.</p> <p>- QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. - - - -</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>A S I definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL, LICENCIADA. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



 NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO	
INICIADO	15/06/17	PODER JUDICIAL DE
FOJAS	206	ESTADO DE B. C.
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA	ORGANIZADO SEGUNDO
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	06/03/18	CIVIL DE
FECHA DE SENTENCIA	07/03/18 PUBLICADA 13/03/18	ENSENADA, B. C.
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - S E R E S U E L V E: -</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA en la cual el actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra. En consecuencia , -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara judicialmente el VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, base de la acción y como consecuencia de ello se condena *** a pagar a***, por concepto de ADEUDO DE CAPITAL la cantidad de [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] UDIS que equivalían a \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] m.n.) al 04 de abril del 2016 así como señala el estado de cuenta que se anexó a escrito de demanda y que no fue objetado por la parte demandada, cantidad que se actualizará al día en el que se efectúe el pago.-</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS al día 01 de junio del 2010 la cantidad de [REDACTED] UDIS que equivalían a \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] moneda nacional) el 04 de abril de 2016 según el estado de cuenta exhibido anexo al escrito de demanda y que no fue objetado por la parte demandada, así como los que se sigan generando por tal concepto hasta la total solución del adeudo, cantidad que se actualizará al día en el que se efectúe el pago.-</p> <p>CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora el SALDO COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y SEG. VENCIDA al día 01 de junio del 2010, la cantidad de [REDACTED] UDIS que equivalía, al 04 de abril de 2016 según el estado de cuenta exhibido anexo al escrito de demanda y que no fue objetado pro la demandada, a \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] moneda nacional), así como las cantidades que se sigan generando por tal concepto hasta la total solución del</p>	



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

adeudo y que se actualizará el momento de que se efectúe el pago. - QUINTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora por SALDO COMISIÓN POR COBERTURA VENCIDA al día 01 de junio del 2010, la cantidad de [REDACTED] UDIS que equivalía, al 04 de abril de 2016 según el estado de cuenta exhibido anexo al escrito de demanda y que no fue objetado por la demandada, a \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] moneda nacional) Pesos Moneda Nacional así como las cantidades que se sigan generando por tal concepto hasta la total solución del adeudo y que se actualizará el momento de que se efectúe el pago.- SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora por concepto de SALDO DE LOS INTERESES MORATORIOS calculados desde el 02 de junio del 2010 y hasta el 4 de abril del 2016, la cantidad de [REDACTED] UDIS que equivalían, al 04 de abril de 2016 según el estado de cuenta exhibido anexo al escrito de demanda y que no fue objetado por la demandada, a \$ [REDACTED] moneda nacional), así como las cantidades que se sigan generando por tal concepto hasta la total solución del adeudo y que se actualizará el momento de que se efectúe el pago. SÉPTIMO.- De igual forma se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya generado a la parte actora, mismos que se liquidaran en ejecución de sentencia.- OCTAVO.- Se concede a la demandada un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumpla con lo ordenado en los resolutive de la misma.- NOVENO.- De no hacer la demandada el pago a que fue condenada en el término concedido, procédase a hacer trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor.- - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL, LICENCIADA. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JOSE VALENTIN ZAMORA LONA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO <small>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO</small>	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO VISITADURIA	15/03/17 <small>ESTADO DE B. C.</small>
FOJAS	PRIMER TOMO 638 SEGUNDO 46 INCIDENTE 15 <small>SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B. C.</small>
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	05/03/18
FECHA DE SENTENCIA	06/03/18 PUBLICADA 12/03/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>- -SE RESUELVE: -</p> <p>--- ÚNICO.- Se declara procedente y fundada la solicitud de EJECUCIÓN DE CONVENIO JUDICIAL, en los términos y fundamentos señalados en el considerando SEGUNDO de esta resolución.-</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>A S Í, Interlocutoriamente lo resolvió y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL, LICENCIADA. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.



En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 12 de Marzo del 2018, de común acuerdo con la C. Juez Provisional Segundo de lo Civil Licenciada **MIRIAM VILLA SANTANA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 13 de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 13 de Marzo del 2018, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo provisionalmente de la C. **Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ PROVISIONAL.

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente Provisional

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaría

LIC. MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente
Adscrita a la Segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN	Oficina del Titular	Presente
2.-	TERESA DE JESUS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
3.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	1ª. Secretaria	Presente
4.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
5.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
6.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
7.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
8.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
9.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
10.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

PODER JUDICIAL DE

A cargo del LICENCIADO JOSE VALENTÍN ZAMORA LONA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	292
AUDIENCIAS CELEBRADAS	184
AUDIENCIAS DIFERIDAS	108

Las 108 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE CERRÓ LITIS	49
NO ACUDIERON A DILIGENCIA	34
NO EXHIBIERON EDICTOS ORDENADOS	08
DOMICILIO INEXACTO O VACIO	12
SE SUSPENDIÓ PROCEDIMIENTO	01
SE DEJÓ SIN EFECTO FECHA	01
SE DESISTEN DE LA PRUEBA, INSTANCIA U ACCIÓN	01
SE CELEBRÓ CONVENIO	01
DIVERSAS CAUSAS	01

Al revisar la agenda (a partir del 26 de octubre de 2017 sistema de agenda electrónica) de Trabajo que maneja la Primer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 01 de Junio de 2018 relativa al Exp. No. [REDACTED] juicio Sumario Civil, audiencia programada para desahogar pruebas de la actora.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:


NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	155
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	24/10/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22/02/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE PODER JUDICIAL DEL CODEMANDADO...APERSONÁNDOSE JUICIO, CONTESTANDO DEMANDA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y AUTORIZANDO A LAS PERSONAS QUE INDICA EN TÉRMINOS DEL ART. 46 DEL CPC,...TOMANDO EN CUENTA QUE DENTRO DE LAS EXCEPCIONES OPUESTAS SE ENCUENTRA LA DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO CONEXIDAD DE LA CAUSA...SE LE DA VISTA A LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JURISDICCION SEGUNDO
GRADO DE
MAGISTRADO DE
B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	50
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
INICIO	25/05/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/01/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZA EXPEDICIÓN COPIAS CERTIFICADAS PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	02/03/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/02/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZÓN ACTUARIAL. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR EN SUS TÉRMINOS AUTO DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018 POR LAS RAZONES ESTABLECIDAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	128
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	07/11/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/02/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE INTERPONE RECURSO DE REVOCACIÓN EN CONTRA DE AUTO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018.

 NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIO	03/11/14
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/03/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2018 DEL JUZGDO CUARTO DE DISTRITO DE EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE:
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C

SEGUNDA SECRETARIA:

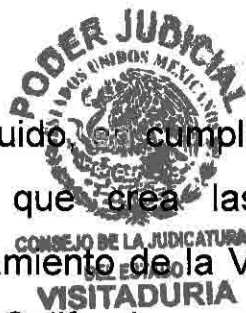
Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado **JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	272
AUDIENCIAS CELEBRADAS	172
AUDIENCIAS DIFERIDAS	100

Las **100** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

DESISTIMIENTO DE PRUEBA, ACCIÓN O INSTANCIA	04
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	04
NO ESTA FIJADA LA LITIS	23
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	41
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	10
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	09
SE DEJÓ SIN EFECTO	09

Al revisar la agenda electrónica (**implementada a partir del 26 de octubre de 2017**) de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (B) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierten anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **04 de Julio de 2018** relativa al Exp. No. ██████████ juicio **Especial Hipotecario**, audiencia programada para **desahogar pruebas, alegatos y sentencia**.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

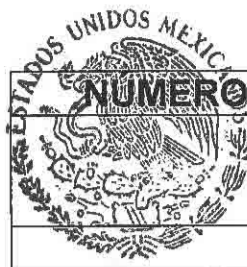
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	87
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	27/09/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SUBSANA PREVENCIÓN ACTOR. SE ORDENA SEAN GIRADOS OFICIOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	17
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
FECHA INICIO	26/01/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/02/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN APERSONÁNDOSE A JUICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████—EXCUSA RECIBIDA PRIMERO CIVIL
FOJAS	330
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
FECHA INICIO	16/10/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/03/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRA OFICIO A RPPC ORDENÁNDOSE INSCRIPCIÓN HEREDEROS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	13/10/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/02/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA PRECLUIDO DERECHO DE LA PASIVA PROCESAL A OFRECER PRUEBAS, SE OPTA POR EL PROCEDIMIENTO ORAL PARA EL DESAHOGO DE LAS OFRECIDAS POR LA ACTORA Y SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.



PODER JUDICIAL INICIO
 ESTABLECIMIENTO
 JUZGADO ORDINARIO
 CIVIL DE
 ENSENADA, B. C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	PRIMER TOMO 546 SEGUNDO 246
JUICIO	INCIDENTE LIQUIDACIÓN INTERESES ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA INICIO	11/02/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/02/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA ACTORA FORMULANDO INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, CON EL MISMO SE ORDENA DAR VISTA A LA CONTRARIA POR TRES DÍAS.

TERCER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	299
AUDIENCIAS CELEBRADAS	103
AUDIENCIAS DIFERIDAS	196

Ahora bien las 196 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	104
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	005
NO ESTA FIJADA LA LITIS	035
FALTA DE EXHIBICIÓN EDICTOS	007
SE DEJA SIN EFECTOS FECHA SEÑALADA	003
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	003
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	024
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	003
POR CONVENIO	003
POR EXCUSA	009

Al revisar la agenda electrónica (implementada a partir del 26 de octubre de 2017) de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria (C) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierten anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **29 de Mayo de 2018** relativa al Exp. ██████████ juicio **Ordinario Civil**, audiencia programada para **Desahogo de Pruebas**.

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	10
JUICIO	Ordinario civil
INICIO	30/10/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/11/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPARECE ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA Y SE NOTIFICA PERSONALMENTE DE AUTO DE FECHA 14/11/17.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	58
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	24/08/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/02/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA. DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO CODEMANDADA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	36
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIO	01/09/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/12/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACIÓN PERSONAL ACTORA CONTENIDO DE AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017. SE LE INDICA QUE SE DEBERÁ DE REPONER DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO POR LAS RAZONES ASENTADAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	85
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIO	23/08/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA ACTORA PREVIA RAZÓN QUE SE DEJE EN AUTOS.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXCUSA RECIBIDA JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.
PODER JUDICIAL	520
ESTADO DE JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO SEGUINICIO	18/02/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA ABOGADA PATRONO DE LA ACTORA INICIANDO INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, CON EL MISMO DÉSE VISTA A LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	390
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	292
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	098
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/03/18 CITAR DEMANDADO AUDIENCIA. DILIGENCIADO

Los **98** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO ATENDIERON LLAMADO SRIO. ACTUARIO	45
NO RESIDE SUJETO A NOTIFICAR EN DOMICILIO	39
DOMICILIO INEXISTENTE	11
CANCELADOS	03

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR
CARGADOS HASTA EL 09/03/18

2) A cargo de la Licenciada **MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	288
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	174
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	093
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	019
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	09/03/18 PUBLICACIÓN EDICTOS. EN TRÁMITE.

Los **093** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NOMENCLATURA IMPRECISA	11
CANCELADOS	07
DOMICILIO VACIO O DESOCUPADO	15
NO ATIENDEN LLAMADO/ CERRADO	40
NO VIVE DEMANDADO EN DOMICILIO	18
NO PERMITEN ACCESO	01
OTROS	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	09/03/2018	EMPLAZAR PUBLICAR EDICTOS		
2.	[REDACTED]	09/03/2018	3/3		

3) A cargo de la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	326
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	307
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	019
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	08/03/18 NOTIFICAR SENTENCIA DILIGENCIADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 POLICIA JUDICIAL
 ESTADO DE B. C.
 JIZGABA
 CIVIL DE
 ENSENADA, B. C.

Los **019** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO VACÍO	01
DOMICILIO CERRADO	12
DOMICILIO INEXISTENTE	01
CANCELADOS	01
OTROS	04

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 09 DE MARZO DE 2018
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

4) A cargo de la Licenciada **PAMELA SALCEDO NAVARRO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	399
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	239
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	109
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	047
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	EXHORTO LOCAL ██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	09/03/18 EMPLAZAMIENTO EN TRAMITE

Los **109** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



NO SE ENCONTRO PERSONA ALGUNA	39
DOMICILIO DESHABITADO O VACIO	05
DOMICILIO INEXACTO	05
DEMANDADA NO RESIDE EN DOMICILIO SEÑALADO	17
NOMENCLATURA IMPRECISA	09
IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL	18
OPOSICIÓN A DILIGENCIA	02
NO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD	03
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA	04
CANCELADOS	07

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	09/03/2018	FIJAR EDICTOS		
2.	██████████	09/03/2018	FIJAR EDICTOS REMATE		
3.	██████████	09/03/2018	FIJAR EDICTOS REMATE		
4.	Exhorto local ██████████	09/03/2018	EMPLAZAMIENTO		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE** y **MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. GABRIEL PRIETO JASSO, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO SEGUNDO

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ PROVISIONAL.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz


JUEZ PROVISIONAL Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA manifiesta

Que estoy conforme con los términos del acta, con la salvedad de que, por lo que hace al reporte relativo a "promociones pendientes de acuerdo" que proviene del "SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS", integrado apenas en noviembre del año pasado, reporta promociones pendientes de acordar que no solo ya fueron acordadas, sino publicadas. Además, como así lo informan los Secretarios de Acuerdos, ha habido promociones que fueron turnadas al expediente que la misma señalaba solo que, al no corresponder a las partes (se le asignó número equivocado a la promoción) evidentemente se omitió proveer en relación a la misma solo que se dejó de realizar el trámite del "rechazo". Además, me indican, al iniciar la implementación del SISTEMA, indebidamente no se "seleccionó la promoción" al proveer en relación a diversas promociones, razón por la cual, en el SISTEMA en comento aparecen como "no firmadas" y "no publicadas". Por todo lo anterior, los Secretarios se pondrán en contacto con el Departamento de Informática para cancelar debidamente las de promociones que ya se encuentran acordadas.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 13 de Marzo del 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Juez Provisional del Juzgado, C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Juez Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA
Primer Secretario de Acuerdos.



PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE B.C.
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C

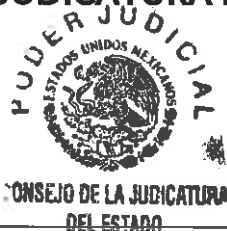
LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.



EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 32/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 12 Y 13 DE MARZO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES